

Sesion 18.^a extraordinaria en 18 noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

Sumario

Se acuerda prorrogar el plazo reglamentario para la discusion de los presupuestos, i admitir indicaciones para cada uno de ellos hasta el momento de ponerlo en votacion.—El señor Salinas hace diversas observaciones sobre la adnistracion de los ferrocarriles.—Se presenta en la Sala el nuevo Ministerio, i el señor Orrego (Ministro del Interior) espresa su programa.—Con este motivo usan de la palabra los señores García de la Huerta, Montenegro, Barros E., Besa i Búrgos.—Continúa el señor Salinas sus observaciones sobre la Empresa de los Ferrocarriles.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion i queda despachado el presupuesto de Justicia.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Mackenna Juan E.
Barros E. Alfredo	Montenegro Pedro N.
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Urrejola Gonzalo
Figueroa Joaquin	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Valdes V. Francisco
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros del Interior, don Rafael Orrego; de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, don Enrique Villegas E.; de

Justicia e Instruccion Pública, don Enrique A. Rodríguez; de Hacienda, don Ricardo Salas Edwards; de Guerra i Marina, don Ramon Corbalan Melgarejo; i de Industria i Obras Públicas, don Enrique Zañartu.

Discusion de los presupuestos

El señor **Lazcano**.—Entiendo que en la sesion de hoy corresponde continuar la discusion de los presupuestos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Lazcano**.—Como para ello se requeriria la presencia del Ministro correspondiente, talvez seria preferible que postergáramos la discusion por un dia siquiera a fin de que los señores Ministros puedan imponerse de las necesidades de sus respectivos Departamentos i estudiar el presupuesto, i que destinásemos esta sesion a otro asunto. Hai quienes creen que puede discutirse el presupuesto en ausencia del Ministro respectivo, pero por mi parte opino de un modo contrario, no obstante de estar ya, segun entiendo, clausurada la discusion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Nó, señor Senador; corresponde discutir el presupuesto de Justicia.

El señor **Lazcano**.—Pero habiendo trascurrido ya los plazos reglamentarios, el señor Presidente ha debido declarar clausurada la discusion.

El señor **Rivera**.—¿No se clausura el 20 de noviembre?

El señor **Lazcano**.—Nó, señor Senador; el 15.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a la disposicion pertinente del Reglamento.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo 90: «En cuanto al proyecto de lei de presupuestos, si éste hubiese sido presentado al Senado ántes del 15 de junio, i hubiese estado en tabla a lo ménos durante treinta dias, o discutido en quince sesiones a lo ménos, i ademas convocado el Congreso a funcionar en sesiones extraordinarias ántes del 15 de octubre, el debate sobre él quedará cerrado el 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesion anterior.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—De manera que reglamentariamente la discusion debe quedar clausurada en la sesion de hoi.

El señor **Rivera**.—Entiendo que la Comision Mista no ha terminado aun el estudio de los presupuestos.

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor Senador.

El señor **Rivera**.—Entónces convendria fijar el lúnes próximo para la clausura del debate, dejando establecido como en otras ocasiones, que se pueden presentar indicaciones por escrito hasta el momento de poner en votacion el respectivo presupuesto. Es cierto que siempre se han admitido a votacion las indicaciones que se han formulado, pero seria preferible tomar espresamente el acuerdo que acabo de indicar, pues, por mi parte tengo que formular algunas indicaciones.

El señor **Lazcano**.—Es de la mayor prudencia el temperamento que propone el honorable Senador por Valparaiso, siempre que la prórroga sea de pocos dias, a fin de que los presupuestos puedan llegar a la otra Cámara dentro de los plazos que el Reglamento de ella señala, para que el 21 de diciembre se clausure allí tambien la discusion.

Varios señores Senadores.—Ya han llegado.

El señor **Lazcano**.—Entiendo que en la otra Cámara se ha discutido el punto de si debe clausurarse la discusion cuando ha llegado ántes del 15 de noviembre un solo presupuesto, o si para ese efecto han debido llegar todos ellos. Todo podria subsanarse acordando prorrogar la discusion por dos dias, de manera que el juéves quede clausurada.

El señor **Aldunate** (Presidente).—El Reglamento dice que el debate quedará cerrado el 15 de noviembre, «salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesion anterior». De manera que el acuerdo para prorrogar la discusion deberia haberse tomado ántes de la fecha espresada.

El señor **Walker Martínez**.—El buen espíritu que aquí domina siempre permite obviar la dificultad. En las últimas ocasiones en que se ha discutido este punto en la otra Cá-

mara se ha resuelto que para cumplir el Reglamento en lo relativo a los plazos para la clausura del debate sobre los presupuestos, bastaba que hubiera llegado de ésta uno solo. Recuerdo que hace años se promovió allí un largo debate sobre la materia, i el honorable Diputado por Copiapó, señor Suárez Mujica, reconoció la doctrina que acabo de citar. Sujerir la duda que ha insinuado el honorable Senador por Curicó puede dar oríjen a que se discuta de nuevo el punto en la otra Cámara, que, como he dicho, ha resuelto la cuestion, en repetidas ocasiones, en el sentido que acabo de indicar.

La Cámara de Diputados tiene sobre su Mesa los presupuestos de Hacienda i de Relaciones Exteriores, de manera que por el momento no tenemos por qué apresurar el despacho de los demas.

Se podria continuar la discusion i cerrar el debate solo cuando se viera que la otra Cámara necesitaba otro presupuesto.

El presupuesto de Justicia que nos corresponde discutir hoi es mui sencillo, pues solo consulta gastos fijos, de tal manera que puede quedar despachado hoi mismo. No creo que sea necesaria la presencia del señor Ministro para discutirlo, sobre todo si se atiende a que el que lo es hoi no ha asistido a la Comision Mista.

Termino, pues, proponiendo que por acuerdo unánime mantengamos abierta la discusion hasta que por falta de ese acuerdo sea menester clausurarla.

El señor **Besa**.—Segun entiendo, la insinuacion que ha hecho el honorable Senador por Valparaiso es para que se permita formular indicaciones sobre los presupuestos, dentro de un plazo breve. Naturalmente esto rejiria respecto de todos los presupuestos, porque de otra manera, terminada la discusion del presupuesto de Justicia, no se podria formular indicaciones sobre los demas.

El señor **Rivera**.—Quedaría entendido que los señores Senadores podrian formular indicaciones desde luego hasta el momento en que se clausurara la discusion.

El señor **Besa**.—Seria preferible admitir indicaciones hasta cuando se ponga en votacion el presupuesto correspondiente.

El señor **Walker Martínez**.—Lo esencial es en mi concepto resguardar este resorte político de la clausura de la discusion sobre los presupuestos.

En cuanto a la conveniencia de permitir que se presenten indicaciones, el año pasado se acordó aceptar todas las que se formularan hasta el momento de poner en votacion el

respectivo presupuesto. Ahora podríamos tomar el mismo acuerdo i amplío mi indicacion en ese sentido.

Administracion de los ferrocarriles

El señor **Salinas**.—Debo hacer algunas observaciones con motivo de las palabras pronunciadas en sesion pasada por el honorable Senador por Malleco i por el señor Ministro de Industria, en respuesta a las que por mi parte tuve ocasion de decir con referencia a la Empresa de los ferrocarriles del Estado. No me habia sido posible contestar ántes al señor Senador i al señor Ministro por no haber podido asistir a las sesiones últimas del Senado.

En la discusion jeneral de la lei de presupuestos manifesté que la causa principal de los quebrantos financieros porque atraviesa el pais es la ruinoso explotación de los ferrocarriles del Estado. Demostré con datos proporcionados por la Direccion de Contabilidad que la diferencia entre la entrada i los gastos de la Empresa en los últimos ocho años habia excedido de ciento noventa millones de pesos. Agregué que el déficit del año en curso se estima en veinte millones de pesos, i en una suma igual el del año próximo, todo lo cual forma un total de doscientos treinta millones de pesos, que repartido en diez años, da una diferencia de veintitres millones por año.

Agregué todavía, que, tratándose de una Empresa de carácter industrial, como es la de los ferrocarriles del Estado, era necesario tomar en cuenta la amortizacion i el interes del capital invertido en la construccion de líneas i en la adquisicion de equipo. Dije que segun los datos del balance de la Hacienda Pública del año 1912, el valor de los ferrocarriles del Estado asciende a mas de cuatrocientos millones de pesos o sea treinta i tres millones de libras; que si se hubiera de tomar en cuenta esta suma, el servicio de intereses i amortizacion alcanzaria a un millon quinientas mil libras. Sin embargo, para hacer estos cálculos, solo he tomado como base las sumas que consulta el presupuesto para el servicio de la deuda correspondiente a la construccion de ferrocarriles, que asciende a setecientas cincuenta mil libras, es decir, dieciocho millones de pesos en moneda corriente.

Estos datos ha sido rectificadas por el señor Ministro de Industria, algunos de ellos en una de las sesiones últimas i los demas en un reportaje publicado en uno de los diarios

de Santiago. Dice el señor Ministro que el capital de la Empresa no es de cuatrocientos i tantos millones de pesos, sino de doscientos cuarenta i cinco millones de pesos oro; que las pérdidas no llegan a doscientos millones de pesos, sino a una cantidad mui inferior, i que las ganancias de la Empresa han permitido amortizar ciento veintidos millones de pesos del capital invertido en ella.

Voi a hacerme cargo de estas rectificaciones. En cuanto se refiere al capital, debo decir que mis datos fueron tomados del balance de la Hacienda Pública correspondiente al año 1912. Ahora resulta de los datos traídos por el señor Ministro que el balance de la Empresa arroja una suma mucho menor. Pues bien, acepto esta rectificacion, que por lo demas no influye absolutamente en la argumentacion que he hecho con referencia a la responsabilidad financiera de la Empresa de los Ferrocarriles. Pero, como es natural, surge inmediatamente la pregunta de cuál es la razon de esa diferencia entre los datos que consigna el balance de la Hacienda Pública i los del balance de la Empresa de los ferrocarriles. Me imagino que pueda haber influido en la mayor suma consultada en el balance de la Hacienda Pública la circunstancia de haberse tomado en cuenta las líneas en construccion, como, por ejemplo, el ferrocarril de Arica a La Paz, entregado últimamente al servicio, el ferrocarril longitudinal u otras. En todo caso se impone un esclarecimiento de este punto de parte del señor Ministro.

En cuanto a la diferencia entre las entradas i los gastos, insisto en la exactitud de las cifras que he dado. Ellas constan de un estado que me ha proporcionado la Direccion de Contabilidad, hecho de acuerdo con los datos de la Empresa. De este estado consta que en 1905 hubo una diferencia de ocho millones setenta i cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos cincuenta i seis centavos; en 1906, una de diecisiete millones ochocientos setenta i seis mil cuatrocientos cuarenta i tres pesos veintinueve centavos; en 1907, treinta i siete millones ochocientos setenta i dos mil sesenta i dos pesos setenta i tres centavos; en 1908, veintinueve millones ciento cincuenta i cinco mil trescientos diecisiete pesos cuarenta i ocho centavos; en 1909, diecisiete millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos veinte pesos setenta centavos; en 1910, diez millones quinientos cuarenta i un mil quinientos cuarenta i un pesos setenta i seis centavos; en 1911, veintiun millones trescientos veintiseis mil quinientos setenta i seis pesos veintiun centavos; i en 1912, veintidos millones trescientos trein

ta i nueve mil seiscientos siete pesos siete centavos, todo lo cual forma un total de ciento sesenta i cuatro millones novecientos noventa mil trescientos noventa i cuatro pesos ochenta centavos. Además, hai que agregar la cantidad de veinticinco millones trescientos treinta i cinco mil pesos tomada de los fondos del empréstito contratado por lei número 1,992, del año 1909.

De manera que en el espacio de ocho años ha habido una diferencia entre los gastos i las entradas de la Empresa ascendente a mas de ciento noventa millones de pesos. Verdad es que no todas estas sumas representan gastos hechos en la explotación misma, porque una parte de ellas se ha invertido en la adquisicion de equipo, en reparacion de la via, i en otros gastos que pueden calificarse de extraordinarios i que la Empresa agrega, no siempre con razon, a la cuenta de capital, disminuyendo así la pérdida efectiva de la explotación misma.

Pero comprenderá el Senado que para apreciar con exactitud la influencia que ejercen los ferrocarriles en la situacion de la Hacienda Pública es necesario tomar estos datos en conjunto, porque proceder de otra manera equivaldria a ponerse una venda en los ojos para no conocer la verdad.

Por otra parte, una Empresa industrial no solo debe hacer sus gastos i servir los intereses de su capital, sino tambien hacer reservas para necesidades como las que acabo de indicar, es decir, para reparacion de las vias, adquisicion de material, etc. Eso que hace cualquiera empresa industrial, no lo hacen los Ferrocarriles del Estado, porque sus entradas no alcanzan ni siquiera para satisfacer los gastos de la explotación.

En cuanto a la amortizacion, siento no estar de acuerdo con el señor Ministro, pues creo que los datos proporcionados a Su Señoría son completamente erróneos. Desearia ser yo el equivocado, pero tengo razones poderosas para pensar que estoi en la verdad. Ha dicho Su Señoría, de acuerdo sin duda, con las informaciones proporcionadas por la Empresa, que desde el año 1855 hasta 1894 los ferrocarriles han producido una utilidad de ciento veintidos millones de pesos de dieciocho peniques. Tomo nota de esta utilidad i agrego la que se obtuvo desde 1894 hasta 1904, ascendente a cuatro millones de pesos papel, o sea, tres millones de pesos oro, resultando así un total de ciento veinticinco millones de pesos por utilidades de la Empresa desde el año 1855 hasta 1904, inclusive.

Con posterioridad ha habido pérdidas en la explotación, pérdidas que desde 1905 hasta la fecha ascienden a noventa i cuatro millones de pesos papel, segun los balances de los ferrocarriles.

Tomo esta cifra de noventa i cuatro millones de pesos, que reducidos a moneda de oro pueden calcularse en ochenta millones, para deducirla de los ciento veinticinco millones de utilidad que aparecen; luego queda un saldo a favor de cuarenta i cinco millones de pesos oro de dieciocho peniques, dados por los ferrocarriles desde su origen en Chile.

Sobre la base del capital de la Empresa de doscientos cuarenta i cinco millones de pesos oro dado por el señor Ministro, los intereses solos, limitados al cuatro por ciento, representarían en cuatro años una suma superior al saldo de cuarenta i cinco millones. Por consiguiente, con arreglo a estas cuentas que considero exactas, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha amortizado un céntimo de su capital desde su fundacion.

Yo desearia que el señor Ministro tomara nota de estas observaciones, porque ellas necesitan una aclaracion, ya que no es posible que se estén proporcionando a Su Señoría datos inexactos que contienen solo las ganancias i nó las pérdidas.

Como se ve, vamos a tientas, haciendo luz sobre este caos de la situacion financiera de la Empresa.

La contabilidad de los ferrocarriles, como la de todas las empresas industriales del Estado, así en Chile, como en otros países, es poco clara, está desnaturalizada por artificios destinados a presentar mayores provechos, está oscurecida por sus relaciones con el presupuesto jeneral.

Como prueba de la diferencia que existe entre una contabilidad correcta i otra que no lo es, voi a citar el caso de lo ocurrido con la contabilidad de los ferrocarriles de Bélgica, tambien propiedad del Estado.

Los ferrocarriles belgas tienen fama de ser mui bien administrados; se citan como una de las empresas mejor organizadas del mundo.

Esa Empresa, segun los libros, daba anualmente mui buenas utilidades, pero en el Congreso fué objeto de vivas discusiones la contabilidad de ella...

Como en estos momentos se presenta ante la Cámara el Ministerio recién organizado i posiblemente el señor Ministro del Interior querrá leer su programa, suspendo por ahora mis observaciones.

Programa ministerial

El señor **Aldunate** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Orrego** (Ministro del Interior).—La falta de acuerdo entre los partidos ha prolongado excesivamente la crisis ministerial i ha hecho imposible la formacion de un Gabinete político.

Llamados por S. E. el Presidente de la República a compartir sus elevadas funciones, no hemos vacilado en prestarle la cooperacion que las circunstancias exigen en cumplimiento del deber que a todos nós es comun, de facilitar el Gobierno de la República.

El Ministerio que se presentó hoi a la Cámara i que espera obtener en la difícil situacion actual el concurso del Congreso, no tiene carácter político, i servirá la administracion pública miéntras cuente con la confianza de S. E. el Presidente de la República i hasta el dia en que la accion i evolucion de los partidos que dividen la opinion, formen la combinacion que debe reemplazarle.

La regularizacion de nuestras finanzas por medio de bien estudiadas economías, la satisfaccion de las necesidades de órden económico i social i la reforma electoral, reclamadas con insistencia por el país, ocuparán de preferencia nuestra atencion, i encaminaremos nuestros esfuerzos a buscar, de acuerdo con el Congreso, la mas acertada solucion.

El señor **García de la Huerta**.—El Presidente de la República ha organizado un Gabinete universal, en vista de las dificultades para formar uno político o de administracion. Lo componen antiguos servidores públicos, versados en los diversos ramos de la administracion que tendrán a su cargo.

El partido liberal le prestará todo su concurso.

El desequilibrio de los presupuestos, la constante depreciacion de nuestra moneda, la bancarrota de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la reforma de la lei electoral i muchos otros asuntos de grande interes, proporcionarán al nuevo Ministerio ancho campo de trabajo.

Para la resolucion acertada de ellos, contará el Gabinete con la cooperacion de todos los partidos políticos.

Hago votos sinceros por que su vida en el Parlamento sea fácil, para bienestar i tranquilidad de la República.

El señor **Montenegro**.—Los Senadores liberales-democráticos facilitaremos la labor

administrativa del Ministerio que hoi se presenta al Senado.

La falta de armonía o avenimiento entre los partidos políticos para constituir una situacion definida i estable, ha obligado a S. E. el Presidente de la República a buscar la cooperacion de seis hombres de versacion i patriotismo que compartan con él las atenciones impostergables del Gobierno, con prescindencia de todo interes partidarista.

El partido liberal-democrático que, como es notorio, ha querido dar todo jénero de facilidades para la solucion de la última crisis ministerial, ve con agrado que se pone término a una situacion de malestar i de incertidumbres en momentos en que razones muy calificadas i múltiples están exijiendo continuidad i firmeza en el órden gubernativo. Esta sola consideracion bastaria para que ofreciéramos al Ministerio todo nuestro concurso; pero, todavía, los señores Ministros son acreedores a nuestra confianza por sus reconocidos antecedentes de patriotismo i versacion. Todos ellos han prestado ya señalados servicios al país, circunstancia que les da derecho a nuestra mas franca adhesion cuando toman sobre sí la tarea de labor i responsabilidad que acaban de aceptar.

El señor **Barros Errazuriz**.—S. E. el Presidente de la República ha comprendido la gravedad de la situacion, i en vista de la desorganizacion política de los partidos, ha organizado un Ministerio con seis personas de su confianza.

Los Senadores conservadores creemos que S. E. ha cumplido un deber al organizar este Ministerio, i le ofrecemos nuestro mas decidido concurso.

La actitud del partido conservador ha sido en los últimos tiempos la de facilitar constantemente la marcha del Gobierno; ha hecho cuanto estaba de su parte para cooperar a la accion del Ministerio anterior, aun estaba dispuesto a mantener la misma situacion política, i si ello no fué posible, no tuvo la culpa el partido conservador. Los distinguidos políticos que estuvieron encargados de solucionar la crisis podrán manifestar cómo el partido conservador les dió facilidades de todo jénero para el desempeño de su encargo.

Si hemos estado dispuestos a mantener el Ministerio anterior, en el cual no teníamos ninguna representacion, con mayor razon apoyaremos el actual, en donde estamos representados dignamente por el honorable Ministro de Hacienda.

Creemos que la cartera de Hacienda es de capital importancia en los momentos actuales.

En días pasados hemos oído el interesante discurso del señor Valdes Vergara en que dió cuenta de la desorganización que hai en la contabilidad fiscal, hasta el extremo de que en los momentos actuales no se puede saber a punto fijo si tendremos sobrante o déficit. Igualmente, estamos todos empeñados en restablecer el equilibrio financiero, i en que se resolucione la grave crisis económica; ésta es una de las tareas principales del actual Gabinete, i confiamos en que nuestro correligionario sabrá llevar a feliz término esta tarea.

Igual confianza nos merecen los demás miembros del Gabinete, pues todos ellos han dado pruebas en otras ocasiones de ser hombres discretos i patriotas.

Termino, pues, ofreciendo al Ministerio el concurso de los Senadores conservadores.

El señor **Besa**.—Por mi parte, i a nombre del partido nacional, puedo decir también, aun cuando parece escusado, que vemos con vivo agrado el Gabinete que acaba de organizar S. E. el Presidente de la República, no solamente porque está compuesto de distinguidos miembros de los diferentes partidos, que en ocasiones anteriores han demostrado aptitudes para administrar, sino también porque considero que él representa un momento de tregua política que era necesario que llegara, ya que hai tantos problemas de suma gravedad que solucionar.

La labor que se presenta al Gobierno en estos momentos ha llegado a ser de tal importancia i tan impostergable, que era necesario que los partidos dejaran por un momento sus banderas para ocuparse únicamente de los negocios públicos.

Creo que el Gabinete que se presenta al Senado tiene sinceramente caracteres de Ministerio de Administración, no solamente porque está compuesto de hombres de todos los partidos políticos, sino también porque cada uno de los señores Ministros es garantía absoluta de trabajo en pro de los altos intereses del país.

No es éste el mismo caso de otros Gabinetes que se han presentado a esta Cámara en otras ocasiones i que, llamándose de administración, desgraciadamente no lo eran i se transformaban en Ministerios políticos.

En este caso ofrezco hacer cuanto de mí dependa, para que los señores Ministros resuelvan los graves problemas que les toca solucionar.

El señor **Búrgos**.—Desde estos bancos no puedo menos que exclamar, señor Presidente: ¡En hora buena, tenemos Gobierno!

Esta larga crisis, esta descompajinación de

los partidos que han tenido el Gobierno, entraña lecciones que deben puntualizarse.

El país se ha estado gobernando solo durante más de un mes i no es la primera vez que esto ocurre. Si bien esto acusa mucho respeto, mucho amor a las instituciones, acusa también una indiferencia peligrosa, una falta de sanción a los actos de los hombres directores, que puede llevarnos a un abismo. Esta resignación musulmana para dejar repetir la misma comedia, debe tener su término. Hai de por medio tan altos intereses, que no es posible dejar pasar los acontecimientos sin condenarlos.

Lo ocurrido es consecuencia lójica e inevitable de actos i procedimientos conocidos.

El año anterior, cuando se iniciaba esta legislatura i se discutía los poderes del señor Senador por Llanquihue, decía yo en la sesión del 13 de junio, entre otras cosas: «Queda sentado el hecho de que el cuerpo electoral está profundamente corrompido i no hai partido que pueda decir: mi túnica está immaculada. De los fraudes de todo jénero salió, no obstante, la mayoría del partido que tiene más raíces en la opinión, el liberal, partido, por desgracia, fraccionado, dividido en grupos; pero que no puede excusar su responsabilidad por el pasado i muy particularmente por el porvenir. ¿Cómo afrontó la situación este partido? ¿Qué medidas tomó para iniciar la reacción? ¿No estaba señalado unir sus elementos dispersos, producir una reconcentración liberal, tomar el poder con todas sus responsabilidades?»

Esto era, en mi concepto, elemental. ¿Qué hizo? Sus dos más poderosas fracciones buscaron acomodos con el partido conservador i en una forma menguada, equívoca. Se les dijo a los conservadores: ustedes no tendrán representación en el Gobierno hasta que se califiquen las elecciones; pero montarán la guardia, listos para auxiliarnos en cualquiera escaramusa política. ¿I a qué precio se obtuvo esta adhesión? Con la promesa de aumentar su representación parlamentaria, mutilando la de los nacionales i radicales, miembros de la familia liberal.

El nuevo Gobierno trajo a la Cámara un pomposo programa de administración, creyendo seguramente de buena fe que podría cumplirlo. Pero señor Presidente, ¿cómo se olvidan tan lijeramente las lecciones de la historia? Esta dice que cuando un grupo de hombres o partidos se adueña de una situación política, con elementos diversos en procedimientos i principios, el Gobierno es imposible porque no puede aplicar una base científica

de administracion, por falta de unidad; por que estas transacciones i acomodos hacen nacer ambiciones que con la soberbia de la hora presente i la intranquilidad del porvenir, perturban el criterio i hacen precipitarse a la ruina.»

Habria sentido gran placer, señor Presidente, si hubiera errado en estas apreciaciones, porque nada vale el amor propio ante los intereses comunes que están en juego. El país ha visto este desorden administrativo, heridos intereses materiales i morales de todo jénero, menguado nuestro prestigio en el exterior, hasta hacer dudar que las clases superiores tengan capacidad para imprimir rumbos a la vida nacional.

Hoy S. E. el Presidente de la República abandona las consultas a los partidos i busca seis amigos para sus Secretarios de Estado. Ha hecho bien, no cabia otra cosa, i lo aplaudo de veras.

El mal ha sido tan intenso, que habrá que poner un interregno al sistema parlamentario, base de nuestras instituciones políticas, i hacer simple administracion.

Espero de los seis Ministros que traten de mejorar nuestras prácticas administrativas. Yo daré mi adhesion i mis aplausos a los actos del Ministro de Hacienda, conservador, como a los del de la Guerra, radical, si son buenos; como mi censura mas dura i tenaz si son malos.

Volveremos luego, espero, a enriearnos, cuando los dos partidos que han sido el eje del Gobierno, con la experiencia recojida, enmienden sus rumbos; u otros partidos, con mas fortuna o patriotismo, tomen la direccion del país.

Administracion de ferrocarriles

El señor **Aldunate** (Presidente).—Puede continuar el señor Senador por Cautin.

El señor **Salinas**.—Referia que en Bélgica se habia reclamado con insistencia en las Cámaras por los defectos de la contabilidad de la Empresa de los ferrocarriles, i que a causa de esta reclamacion se ordenó reformarla.

Yo me permito llamar la atencion del Honorable Senado hácia la manera cómo se hizo esa reforma, para que se vea qué diferencias puede producir una buena contabilidad.

Se ordenó que para las obligaciones contraidas por medio de empréstitos se adoptara la tasa real de las emisiones, la cual habia variado entre cuatro noventa, i tres once por ciento.

Se ordenó publicar bajo el título de «Anexos a la Memoria Anual» los siguientes documentos:

1.º Un balance que daría el 31 de diciembre los siguientes datos:

En el activo:

El monto de los gastos del primer establecimiento i de las entradas de la explotacion.

En el pasivo:

a) El capital amortizado i el que quedaba por amortizar.

b) El monto de las cargas financieras de este capital; réditos i arriendos pagados por los ferrocarriles a otras empresas, i en fin, el saldo activo de las cuentas.

2.º Una cuenta definitiva de la explotacion en el año precedente, en entradas i gastos.

3.º Una cuenta provisoria de la explotacion en el año corriente, i una cuenta de ganancias i pérdidas que comprende, por una parte, los gastos de explotacion, las pensiones de retiro, imputadas al presupuesto jeneral i el servicio de las deudas i cargas financieras, i por otra parte, el producto de la explotacion propiamente dicha i las entradas diversas.

4.º Un cuadro recapitulativo de los resultados financieros desde el oríjen de la Empresa (1835) que pasiera de relieve los saldos anuales de ganancias i pérdidas.

5.º Un cuadro de las cargas financieras, desde su oríjen en interes i amortizacion i cuadros estadísticos.

Se hicieron las nuevas cuentas.

Resultó que el rendimiento acusado como favorable en gran número de años se trasformó en déficit.

El Ministro de Ferrocarriles decia en su Memoria de 1908, lo que sigue:

«La explotacion de los ferrocarriles belgas ha conocido diversas fortunas. Es así como, desde 1835, o sea en setenta i cuatro años, ha saldado treinta i seis veces con déficit i treinta i ocho veces con sobrante. A fin de cuentas desde su oríjen el total de los sobrantes no excedió al total de los déficits sino en la mínima suma de treinta i un millones doscientos setenta i cuatro mil francos, o sea, un término medio anual de cuatrocientos veintidos mil seiscientos francos para un capital de setecientos setenta i ocho millones setecientos treinta i tres mil francos, lo que permite decir que hasta el presente el ferrocarril ha sido explotado con su propio rendimiento.»

I agrega todavía para manifestar hasta qué punto se aplica a los ferrocarriles belgas las reglas de una contabilidad industrial, lo siguiente:

«Pero si se tiene en cuenta los intereses acumulados de los déficits cuyo monto ha tenido que tomarse prestado al Tesoro, i si se eliminan los saldos activos, se llega no ya a un excedente sino a una pérdida de ochenta i seis millones ochocientos treinta i seis mil francos, o sea un término medio una pérdida anual de millon ciento setenta i tres mil francos, esto es, quince céntimos por ciento del capital.»

Este es el resultado que se obtuvo en la Administracion de los ferrocarriles belgas en 1905, despues de la reforma de la contabilidad, resultado que alarmó vivamente a la opinion pública, llegando a hablarse de la conveniencia que habria en retirar al Estado la administracion de los ferrocarriles para entregarla a particulares.

Con mayor motivo se impone la reforma de la contabilidad de nuestros ferrocarriles, i por eso, en la seguridad de encontrar acogida en el señor Ministro del ramo, cuyo interes por el servicio público reconozco, me permito indicar a Su Señoría la conveniencia de que ordene llevarla en lo sucesivo en la misma forma establecida en Bélgica.

Continuando mis observaciones sobre la influencia ejercida por los ferrocarriles en la marcha de la Hacienda Pública, debo advertir que las rectificaciones del señor Ministro no desvirtúan la sustancia de mi argumentacion. Yo dije que las diferencias entre las entradas i los gastos durante los últimos ocho años arrojan un promedio de veintidos millones al año. Todo esto está demostrado. Veamos ahora a cuánto ascienden los intereses del capital. El señor Ministro dice que este capital asciende a doscientos cuarenta i cinco millones de pesos, lo que da diez millones de pesos oro anuales por su servicio al cuatro por ciento. Estos diez millones oro equivalen a mas de dieciocho en moneda corriente, cantidad igual a la que yo habia tomado para mis cálculos. Puedo, pues, repetir que la situacion actual es gravísima, i la situacion futura mucho mas, porque a medida que se construyen nuevas líneas habrá de aumentarse la deuda i el déficit por consiguiente, en forma que no habrá fuerzas para soportarlo.

Por esto observé que se impone a los Poderes Públicos el deber de buscar una solucion pronta i radical del problema ferroviario, que, en las condiciones actuales, daña gravamente a la Hacienda Pública, abrumada bajo el peso de los déficits; que compromete el crédito del pais en el mercado europeo, alarmado ya por nuestras inversiones irreproductivas; que impide el desarrollo de las industrias i del co-

mercio, detenidos por falta de medios suficientes de transporte; i que nos obliga a mutilar los mas importantes servicios públicos, a contraer nuevas deudas i a establecer nuevas contribuciones para echar sobre las espaldas de todos los habitantes del pais los gastos que solo debieran ser de cuenta de los pasajeros i de la carga trasportados por los Ferrocarriles del Estado.

Se presentan dos caminos, dije: o el de mantener la Empresa en manos del Estado, proporcionándole los recursos necesarios para completar sus instalaciones i elementos de transporte; o el de entregar la explotacion a una empresa particular, por medio del arrendamiento o de una administracion interesada.

Entre estos dos términos yo opté francamente por el último, porque considero que el Estado, en ningun pais de la tierra i mucho ménos en Chile, es apto para administrar convenientemente una Empresa industrial, mucho ménos cuando ella es tan vasta i complicada como la estensa red de nuestras líneas férreas.

El honorable Senador por Curicó ha manifestado ideas análogas. Su Señoría estima, como yo, que la explotacion de las líneas férreas en manos del Estado no es conveniente i preferiria entregarlas a particulares.

Yo creo necesario llamar la atencion del Senado i del pais hácia las opiniones del señor Senador por Curicó, porque son las de uno de nuestros mas espermentados i prestigiosos hombres públicos, i porque ellas vienen mui oportunamente a desvirtuar una creencia errónea arrigada en el espíritu de muchas jentes, que señala a los agricultores como interesados en mantener el ruinoso estado de cosas existente en nuestra administracion ferroviaria.

La actitud del honorable Senador por Curicó, que es un acaudalado i progresista agricultor, desautoriza aquella creencia i manifiesta que hai entre los agricultores quienes desean poner término a este estado de cosas, quienes comprenden que el interes bien entendido de la industria agrícola aconseja entregar la explotacion de la red ferroviaria a manos mas aptas para llenar los fines de una empresa tan íntimamente ligada a su desarrollo i prosperidad.

Pero las ideas del honorable Senador de Curicó i las mias han sido objetadas primeramente por el honorable Senador de Malleco, i en seguida por el señor Ministro de Ferrocarriles, emitiendo ambas ideas contrarias a toda indicacion que importe retirar al Estado la administracion de las líneas férreas.

Yo me felicito mui sinceramente de que

personas tan autorizadas como el honorable señor Búlnes, que ha demostrado haber hecho un estudio mui concienzudo de la materia, i como el honorable señor Ministro de Industria, que con celo mui laudable desempeña las funciones de su cargo, hayan emprendido la tarea de presentar la cuestion desde el punto de vista contrario al que ha inspirado mis observaciones.

Lo que necesita el Congreso es que se le proporcionen informaciones completas respecto de esta interesante materia, de modo que ellas le permiten ilustrar su criterio i elegir con acierto el camino que deba adoptarse para resolver el problema ferroviario.

Voi a hacerme cargo de las observaciones de Sus Señorías.

Ante todo, me permitirá el Senado defenderme del cargo de falta de lójica que me ha dirigido el señor Senador por Malleco.

A juicio de Su Señoría, el honorable señor Lazcano, al manifestarse partidario del arrendamiento de los ferrocarriles, ha sido lójico porque él sustenta el principio de que el Estado no es apto para administrar negocios complicados; pero el Senador de Cautín no ha sido siquiera lójico, porque sostiene que el Estado administra bien las aduanas i los correos, i no acepta la posibilidad de que administre bien los ferrocarriles.

Su Señoría no ha interpretado bien mis ideas i me atrevo a decir que tampoco ha interpretado bien las del honorable señor Lazcano. Ni el señor Lazcano ni el que habla hemos pensado en clasificar los servicios públicos en complicados i no complicados. Los hemos clasificado en servicios administrativos i servicios industriales. Yo creo que el Estado debe i puede ser un buen jector de los servicios administrativos, i entiendo que lo mismo habrá de pensar el honorable señor Lazcano, pues me imagino que Su Señoría no habrá pretendido sostener que las aduanas i los correos deben entregarse a la administracion particular, porque son complicados.

Pero lo que sostenemos el honorable señor Lazcano i yo, apoyados en hechos incontestables, en la esperiencia recojida en nuestro pais i en muchas naciones estranjeras, es que el Estado no es ni puede ser un buen jector de negocios industriales, por razones que desarrollamos latamente; por falta de libertad de accion i falta de responsabilidad en el administrador, por falta de ese interes personal que mueve los actos de la industria privada, por las influencias políticas que todo lo manejan, etc.

Es ésta nuestra tésis i ella no se opone en

manera alguna a que los servicios de carácter meramente administrativo corran a cargo del Estado i puedan ser bien desempeñados.

Con mayor motivo podria yo devolver el cargo de falta de lójica al señor Senador, por que Su Señoría, refiriéndose a las maestranzas de los ferrocarriles, que son tambien servicios industriales, indicó la conveniencia de entregarlas a la explotacion de empresas particulares, en vista de su destestable organizacion. Es decir, Su Señoría ha aplicado a esos talleres el mismo criterio que he aplicado yo a los ferrocarriles.

Sin embargo, el señor Senador se opone en absoluto a arrendar estas líneas, respecto de las cuales obran razones análogas.

Yo empleo criterios diversos respecto de servicios que son tambien diversos: uno para los servicios administrativos i otro para los servicios industriales.

Su Señoría aplica dos criterios contradictorios a servicios que son análogos, uno para el negocio industrial de las maestranzas i otro para el negocio industrial de los ferrocarriles.

Yo no hago a Su Señoría el reproche de falta de lójica, porque respeto su manera de pensar, pero creo tener derecho, iguales consideraciones.

Hecha esta rectificacion, entro a ocuparme de las observaciones del honorable Senador de Malleco i del honorable Ministro de Ferrocarriles. Declaro que ellas en realidad no han modificado mi criterio, sino que por el contrario han agregado poderosos elementos de conviccion que consolidan fuertemente la base fundamental de las que por mi parte he formulado respecto a la conveniencia de entregar la explotacion de los ferrocarriles a particulares, o mejor dicho, de poner un intermediario entre el Estado i el público, para la administracion de las líneas.

El honorable Senador de Malleco ha traído numerosas i bien comprobadas informaciones que manifiestan la defectuosa organizacion de la Empresa en sus diversos departamentos.

Falta absoluta de control en la reparacion de las vias; deplorable organizacion; deficiencia de elementos; alza enorme de jornales en las maestranzas; una situacion en todo irregular, que aconseja entregar estos talleres a la explotacion de empresarios particulares; graves irregularidades en la provision de carbon nacional i extranjero; defectos indisculpables en la clasificacion de la carga para los efectos de las tarifas; abusos de los Ministros en el empleo de trenes especiales; errores inconcebibles en la formacion de los presupues-

tos de la Empresa, que se fijan a papel, cuando es bien sabido que una gran parte de los gastos se hacen a oro. En una palabra, desidia, favoritismo, falta de competencia, falta de prevision, falta de dinero.

El honorable Ministro ha confirmado las observaciones del señor Búlnes i agregado otras mucho mas graves i alarmantes.

Nos ha dicho que el equipo es escaso, que las locomotoras son insuficientes en número, que entre ellas las hai de mas de cincuenta años, que tienen un poder de arrastre mui limitado.

Nos ha agregado que la via tan costosamente mantenida segun los datos del señor Búlnes, se encuentra en mui malas condiciones en una estension de quinientos kilómetros; que una gran parte de los puentes de la Red Central tienen mas edad que la tolerada en estas construcciones; que esos puentes constituyen un peligro permanente para la seguridad del tráfico, de tal manera que, dentro del órden natural de las cosas, debemos esperar que de un dia a otro se produzca un siniestro de lamentables consecuencias para la vida de los pasajeros. Todo esto concurre a demostrar que el Estado no es un buen administrador de las líneas férreas.

Yo agregaré algunos otros datos ilustrativos:

En la Red Central existen doscientos ochenta i cuatro puentes de altura superior a diez metros, i de ellos ciento diez se encuentran en estado de peligro i han sido reforzados en forma provisional.

En los ferrocarriles aislados las líneas se encuentran en estado ruinoso i los puentes provisionales ofrecen un peligro constante para el tráfico.

Segun la memoria de 1912, se hace necesario renovar en cuatro años novecientos sesenta i cuatro kilómetros de via por el mas estado de sus durmientes i de sus rieles.

Segun el señor Dörner, el recorrido medio anual de las locomotoras es de cincuenta i dos mil kilómetros, i sube a veces a cien mil kilómetros, proporcion superior en un treinta por ciento a lo normal.

El peso de las locomotoras está limitado a cuarenta i cuatro toneladas, por la poca resistencia de la via, circunstancia que ejerce una influencia desastrosa en el aprovechamiento del equipo i la explotacion.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo dado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Como parece que hai la unanimidad requerida para aprobar la indicacion del señor Se

nador por Santiago, relativa a la clausura de la discusion de los presupuestos i admision de indicaciones, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Justicia

El señor **Aldunate** (Presidente).— Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse del Ministerio de Justicia.

En discusion la partida 1.^a

Se dieron tácitamente por aprobadas las siete primeras partidas con las siguientes modificaciones de la Comision Mista.

PARTIDA 1.^a (Páj. 15)

SECRETARIA

El ítem nuevo, despues del 7, «Cuatro oficiales auxiliares, a razon de 2,400 pesos cada uno... 9,600 pesos», se reduce a dos oficiales auxiliares rebajándose la suma del ítem a 4,800 pesos. Ademas se pasa a «Variables».

El ítem 10 «Ingeniero arquitecto, inspector de prisiones, 10,000 pesos», se modifica suprimiendo las palabras «inspector de prisiones» i reduciendo la suma a 6,000 pesos. Se pasa tambien a «Variables».

El ítem 11 «Ayudante-inspector de edificios, etc», se suprime.

PARTIDA 2.^a (Páj. 16)

ARCHIVO JENERAL DE GOBIERNO

Sin modificacion.

PARTIDA 3.^a (Páj. 16)

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

El ítem 67 «Portero del Archivo Judicial, etc.» se pasa a «Variables».

El ítem 88 «Dos oficiales segundos de secretaria, 4,800 pesos», se modifica dejando solamente uno i reduciendo la suma del ítem a 2,400 pesos.

PARTIDA 4.^a (Páj. 20)

JUZGADO DE LETRAS

El ítem 235 «Un oficial de estadística, etc.» se reduce de 3,000 a 2,000 pesos.

PARTIDA 5.^a (Páj. 41)

REGISTRO CIVIL

A continuacion del ítem 596 «Oficial de la circunscripcion 11, etc.», se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Oficial de la circunscripcion 12 de Peralillo. \$ 2,000

PARTIDA 6.^a (Páj. 53)

INSPECCION DE CASAS DE PRÉSTAMOS

Sin modificacion.

PARTIDA 7.^a (Páj. 54)

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Se pasa toda a «Variables», quedando en el presupuesto de la Comision bajo el número 10.

Ademas se introducen en ella las siguientes modificaciones:

El ítem 823 «Alcaide», se rebaja de 4,000 a 3,000 pesos.

El ítem 824 «Gratificacion al mismo, etc.», se reduce de 1,000 a 750 pesos.

El ítem 854 «Médico que tambien prestará sus servicios, etc.», se reduce de 3,000 a 2,000 pesos.

El ítem 866 «Director», se reduce de 10,000 a 9,000 pesos.

El ítem 867 «Sub Director, etc.», se reduce de 6,000 a 5,500 pesos.

El ítem 871 «Médico, debiendo visitar, etc.», se reduce de 3,000 a 2,400 pesos.

El ítem 872 «Escribiente, etc.», se reduce de 1,500 a 1,200 pesos.

El ítem 873 «Preceptor», se reduce de 1,800 a 1,000 pesos.

Los dos ítem nuevos que figuran a continuacion del 874 «Boticario» i que son «dos practican-tes, etc., 3,600 pesos» i «Profesor de dibujo industrial, 1,200 pesos», se suprimen.

El ítem 877 «Comandante, etc.», se reduce de 5,000 a 4,500 pesos.

El ítem 878 «Cuatro oficiales segundos, etc.», se modifica, dejando solamente dos oficiales segundos, etc., i rebajando la suma de 12,000 a 6,000 pesos.

El ítem 879 «Prefecto, etc.», se rebaja de 5,000 a 4,000 pesos.

El ítem 880 «Cochero», se rebaja de 1,000 a 800 pesos.

El ítem 881 «Ordenanza», se rebaja de 1,000 a 800 pesos.

El ítem 894 «Alcaide», se rebaja de 8,000 a 7,000 pesos.

El ítem 895 «Sub-Alcaide», se rebaja de 5,000 a 4,000 pesos.

El ítem 896 «Contador», se rebaja de 2,400 a 2,000 pesos.

El ítem 897 «Capellan, etc.», se rebaja de 1,800 a 1,200 pesos.

El ítem 898 «Médico, etc.», se rebaja de 3,000 a 2,400 pesos.

En el ítem 901 se eleva el sueldo del oficial primero de la guardia, de 4,000 a 4,500 pesos i se aumenta la suma del ítem, en consecuencia, de 7,000 a 7,500 pesos.

El ítem 902, «Un profesor normalista, etc.», se reduce de 1,000 a 720 pesos.

El ítem 903, «Guardian-inspector», se reduce de 1,800 a 1,200 pesos.

El ítem 911, «Dos inspectores i oficiales, etc.», se suprime, i en su lugar se introducen los dos siguientes:

Item ... Un inspector i oficial de guardia	\$ 3,500
» ... Un inspector i oficial de guardia que tendrá a su cargo el almacen i contabilidad del establecimiento	4,300

En el ítem 915, «Secretario i estadístico», se agrega a la glosa las palabras: «i profesor con nueve horas de clase semanales», i se reduce la suma de 4,200 a 3,700 pesos.

Los ítem 916, «Dos profesores, jefe de seccion, etc.», i 917, «Un profesor i jefe de seccion, etc.», se suprimen i en su lugar se introduce el siguiente:

Item ... Tres profesores, jefes de seccion, con quince horas de clase semanales i con la obligacion de vivir en el establecimiento, a razon de tres mil seiscientos pesos cada uno	\$ 10,800
--	-----------

El ítem 944, «Director de la Penitenciaría, etc.», se reduce de 8,000 a 6,000 pesos.

El ítem 945, «Sub-Director, etc.», se reduce de 5,000 a 4,000 pesos.

La glosa del ítem 950, «Cuatro oficiales de guardia de la penitenciaría, presidio i cárcel, uno con 3,000 pesos i los otros tres con 2,600 pesos cada uno, 10,800 pesos», se modifica en la forma siguiente:

Item 950 Tres oficiales de guardia de la penitenciaría, preso i cárcel, uno con tres mil pesos i los otros dos con dos mil seiscientos pesos cada uno..... \$ 8,200

Respecto a los ítem 951 a 955, se hace presente que las sumas correspondientes deben colocarse frente a los ítem respectivos i no como aparecen en el proyecto del Gobierno, algo corridas hácia arriba, por simple error de impresion.

El ítem 957, «Alcaide», se reduce de 3,000 a 2,400 pesos.

El ítem 1001, «Alcaide», se reduce de 3,000 a 2,400 pesos.

Puestas en discusion las modificaciones de la partida 8.ª, fueron aprobadas sin debate.

PARTIDA 8.ª (Páj. 70)

(7.ª del proyecto de la Comision)

MÉDICOS LEJISTAS O DE CIUDAD

El ítem nuevo que figura despues de 1015, «Sueldo de un perito facultativo especialista, etc., 6,000 pesos», se suprime.

Sin debate fueron aprobadas las siguientes modificaciones conjuntamente con el resto de la partida.

PARTIDA 9.ª (Páj. 72)

(8.ª del proyecto de la Comision)

JUBILADOS I PENSIONES DE GRACIA

A continuacion del ítem nuevo que figura despues del 1049, se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Guzman Campos Belisario, ex-juez de letras de Maipo. D. 22 de julio de 1913.. \$ 2,812 50

A continuacion del ítem nuevo, que figura despues del 1069, se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Rojas P. Laureano, ex-alcaide de la cárcel de Ovalle. D. de 15 de setiembre de 1913..... \$ 810

A continuacion del ítem 1105 se agrega el siguiente

Item (nuevo). A la viuda e hijas solteras del ex-Ministro de la Corte Suprema, don Vicente Aguirre Vargas. Lei 2,725, de 26 de diciembre de 1912..... \$ 6,000

Sin debate fueron aprobadas las siguientes modificaciones conjuntamente con el resto de la partida.

PARTIDA 10 (Páj. 78)

(9.ª del proyecto de la Comision)

PUBLICACIONES E IMPRESIONES

El ítem 1106, «Para publicacion por licitacion pública, del *Boletin de las Leyes*, etc.», se reduce de 10,000 a 8,000 pesos.

El ítem nuevo que figura a continuacion del anterior, «Para atender a la impresion del Anuario del Ministerio i para gratificar al empleado que lo prepare, 4,000 pesos», se suprime.

El ítem 1107, «Para publicacion por licitacion publicación de la *Gaceta de los Tribunales*», se reduce de 20,000 a 18,000 pesos.

Se agrega a la glosa del ítem 1108, «Para remunerar al encargado, etc.», las palabras: «D. de 6 de mayo de 1913»,

Se agrega la glosa del ítem 1109 «Gratificacion al encargado etc.» las palabras «e índice anual».

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la partida 11 «Gastos jenerales».

El señor **Secretario**.—La Comision propone.

PARTIDA 11 (Páj. 79)

GASTOS JENERALES

A continuacion de sub-rubro «Secretaría» se agregan los siguientes ítem que se acordó consignarlos en «Variables»:

Item ... Dos oficiales auxiliares, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno..... \$ 4,800
» ... Injeniero arquitecto..... 6,000

El ítem 1121, «Para alumbrado de las oficinas del Ministerio», se suprime.

El ítem 1122, «Para compra de libros etc.», se reduce de 1,000 a 500 pesos.

A continuacion del ítem 1130, «Arriendo de

una sala etc.», se introduce el siguiente ítem que se acordó consignar en «Variables».

Item ... Portero del archivo judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago..... \$ 1,200

El ítem 1135, «Arriendo del local ocupado por el segundo Juzgado de Antofagasta», se eleva de 4,800 a 6,000 pesos.

El ítem 1164, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Lautaro», se eleva de 600 a 1,200 pesos.

El ítem 1176, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Talcahuano», se eleva de 1,500 a 3,600 pesos.

A continuacion de este ítem se agrega el siguiente

Item ... Para arriendo del local ocupado por el Juzgado de Talcahuano..... \$ 3,600

El ítem 1165, «Arriendo del local ocupado por el Juzgado de Llaima», se eleva de 600 a 1,200 pesos.

El ítem 1185 «Para pago de intérprete en los Juzgados de las provincias de Malleco, Cautin, Tarapacá i Valdivia. L. P. 1900, 3,600 pesos, se modifica suprimiendo la palabra «Tarapacá» i reduciendo la suma de 3,600 a 2.700 pesos.

A continuacion de este ítem se agrega el siguiente:

Item (nuevo). Para los gastos de traslacion i de instalacion del Juzgado de San Felipe en la nueva casa que va a ocupar. \$ 3,000

En la glosa del ítem 1186, «Para gastos de aseo etc.», se sustituyen las palabras «a razon de» por la palabra «hasta», se reduce la suma de 8,900 a 8,000 pesos.

A continuacion del ítem 1189, «para compra de muebles etc.», se agregan los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para adquisicion de cajas de fierro para los Juzgados. \$ 10,000

» ... Para reponer el mobiliario del Juzgado de La Union que se incendió 2,000

Se suprimen los ítem 1194, 1195, 1196,

1197, 1198, 1199 i los cuatro nuevos que aparecen a continuacion de este último.

El ítem 1202, «Para arriendo del local destinado exclusivamente etc.», se eleva de 80,000 a 90,000 pesos.

La glosa del ítem 1203, «Viáticos a los inspectores de prisiones i del arquitecto a razon de quince pesos diarios», se modifica en la forma siguiente:

«Viáticos a los inspectores de prisiones i al arquitecto hasta de doce pesos diarios.»

En la glosa del ítem 1231 se suprimen las palabras «Para la instalacion de una sala hospital i», dejándose solamente las palabras «Para útiles i medicinas» i se reduce la suma de 2,000 a 500 pesos.

El ítem 1234, «Lumbre», se eleva de 50 a 800 pesos.

El ítem 1254, «Arriendo de local», se eleva de 480 a 1,200 pesos.

El ítem 1283, «Arriendo de casa para los detenidos de La Ligua 1,000 pesos», se suprime.

El ítem 1572, «Arriendo de casa para el alcaide», se eleva de 300 a 600 pesos.

El ítem 1578, «Arriendo de casa para el alcaide», se eleva de 480 a 720 pesos.

El ítem 1621, «Arriendo de casa para el alcaide», se eleva de 300 a 600 pesos.

El ítem 1673 queda como sigue:

Item 1673 Sueldos sin derecho a gratificacion de los individuos que componen la jendarmería de prisiones, como sigue: diez brigadieres, con mil ochocientos pesos anuales cada uno; veinte sarjentos, con mil seiscientos pesos anuales cada uno; sesenta cabos, con mil quinientos pesos anuales cada uno; doscientos diez guardianes primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno; cuatrocientos veinte guardianes segundos, con mil pesos anuales cada uno; i seiscientos ochenta guar-

dianes terceros,
con ochocientos
pesos anuales ca-
da uno \$ 1.335,000

A continuacion del anterior se introduce el siguiente:

Item ... Para cubrir las diferencias de sueldos a los guardianes que sea necesario ascender en categoría cuando las exigencias del servicio lo requieran... \$ 25,000

El ítem 1677, «Uniforme de guardianes, etc.», se reduce de 85,000 a 60,000 pesos.

El ítem 1681, «Para gratificar a los prefectos, etc.», se rebaja de 12,000 a 8,060 pesos.

El ítem 1682, «Para comprar instrumentos, etc.», se rebaja de 4,000 a 2,000 pesos.

En la glosa del ítem 1692, «Para reparaciones de edificios, etc.», se agrega despues de la palabra «Santiago» la frase «previo decreto del Presidente de la República».

La glosa del ítem 1693, «Para pago de cuentas, etc.», queda como sigue: «Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en los tres últimos meses del año anterior, siempre que con el pago no se exceda el ítem del presupuesto a que debió imputarse el gasto, i no pudiendo cargarse a este ítem sueldo ni gratificacion alguna». La suma se reduce de 35,000 a 25,000 pesos.

El ítem 1696, «Para gratificacion de los empleados inferiores, etc.», se eleva de 25,000 a 36,356 pesos.

El ítem nuevo que aparece a continuacion del anterior, «Para adquirir de la sucesion, etc.» 80,000 pesos, se suprime.

El señor **Claro Solar**.—Voi a hacer indicacion para que se modifique la glosa del ítem 1202, quitando la frase «i cuyo valor no podrá exceder del diez por ciento del sueldo anual asignado por la lei a cada oficial.»

En la Comision se aumentó este ítem en diez mil pesos, suprimiendo los ítem 1194 i siguientes, que consultan la asignacion para arriendo de oficina de las circunscripciones de Valparaiso i Santiago, con la intencion de que el Gobierno daria lo necesario para atender al arriendo de estas oficinas, tomando en consideracion lo que cuesta normalmente una oficina para este servicio. La Comision cree que con los diez mil pesos de aumento podrá atenderse a este gasto en Valparaiso i Santiago; pero con las últimas palabras, que pido que se supriman, resulta que la asigna-

cion seria sumamente módica i quedarian estos empleados en una condicion mui inferior a la que hoy tienen.

El objeto de mi indicacion es dejar en libertad al Gobierno para que, dentro de lo existente, pueda darse una asignacion proporcional al gasto que van a tener estos funcionarios.

El señor **Walker Martínez**.—La sub-Comision que estudió este presupuesto lo hizo con mucha parsimonia, pues en un total de diez millones ha economizado trescientos mil pesos. Ese estudio se llevó a cabo ántes que la Comision hubiera fijado la cuota, de tal manera que cuando se hizo esto, que por indicacion del Ministro de Hacienda se le señaló la misma cantidad consultada en el proyecto del Gobierno, dijo la sub-Comision: Rebájese desde luego la cuota de este presupuesto en trescientos mil pesos.

Se llegó a esta partida de Gastos Jenerales, i nos encontramos con varios ítem de subvencion para casa, como el relativo al arriendo de oficina de la circunscripcion «Providencia», 1,800 pesos. Se dijo entónces que la lei de Registro Civil establece una partida para arriendo de oficina, gasto que no podrá exceder del diez por ciento del sueldo de cada empleado; de modo que esto consta de lei.

La corruptela administrativa habia traído este abuso de aumentar la renta de cada oficial en todas partes con subvenciones para casa; entónces la lei de reforma del servicio vino a duplicar los sueldos, i por indicacion mia se estableció en ella que estos sueldos eran incompatibles con toda asignacion para casa, borrándose del presupuesto, en consecuencia, todas estas subvenciones que eran hijas del favor.

Este año nos encontramos con esta nueva corruptela, con esta iniciacion de un nuevo abuso que significa un crecido gasto. Como no se podia poner en el presupuesto el rubro «asignacion para casa», porque la lei lo prohíbe, se apeló a esto de decir «para arriendo de oficina de la circunscripcion tal», i así tenemos que en Providencia, por ejemplo, que ántes tenia mil doscientos pesos para casa i que despues del aumento de sueldos debió suprimirse este ítem, aparece ahora nuevamente una subvencion de mil ochocientos pesos para arriendo de oficina de esta circunscripcion.

Esto es contrario a la lei.

En Santiago i Valparaiso no se encuentran casas por ménos de tres mil pesos; pero lo que el Estado debe pagar es solo el arriendo

de la pieza o sala para la oficina i no casa para la habitacion; así es que no hai motivo tampoco para salirse de la regla establecida de asignar por igual en todas partes para estos arriendos hasta el diez por ciento del sueldo del oficial respectivo.

Ademas, tratándose de Santiago i Valparaiso, los oficiales del Registro Civil tienen buenos emolumentos, pues reciben cien o mas pesos por cada matrimonio que se efectúa en casa de los contrayentes, i estos son numerosos, pues es costumbre que toda persona acomodada se case civilmente en su casa.

Por estas razones, la Comision ha creido que en esta materia debe aplicarse para todos el marco de la lei, sin hacer escepciones.

El señor **Silva**.—La Comision suprime el ítem 1283, que asigna mil pesos para arriendo de casa para los detenidos de La Ligua. Yo pregunto, ¿dónde van a estar los detenidos?

El señor **Walker Martínez**.—En el cuartel de policía.

El señor **Silva**.—Pero no es aceptable que estén revueltos los presos con la policía.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision adoptó como norma jeneral, i en esto estuvo de acuerdo con el señor Ministro, la de no consultar cantidad alguna para arriendo de casa para cárcel, tratándose de localidades donde no hai suficientes detenidos.

El señor **Silva**.—Hacen cuatro o cinco años, por economía, se suprimieron las cantidades que ántes se consultaban para cárceles en Putaendo, La Ligua i otros puntos, pero se dejó una pequeña cantidad para arriendo de casa destinada a los detenidos.

Durante la Presidencia de don Pedro Montt el Gobierno se vió en la necesidad de comprar una casa para instalar todos los servicios públicos, dejando una pieza para policía.

Ahora se suprime la cantidad consultada para arriendo de casa, de manera que no sé dónde van a parar los presos. Talvez los dejarán en la plaza, bajo su palabra de honor.

Debo advertir al Senado que, debido a la proximidad del lonjitudinal, llegan allí muchos presos.

Me parece pues, que este ítem es necesario, por lo que pediria al Honorable Senado que lo dejara.

El señor **Walker Martínez**.—En el presupuesto del Ministerio del Interior encontrará Su Señoría un ítem destinado a cuarteles de policía.

El señor **Claro Solar**.—Al estudiar la sub-

pues del ítem 1129. Esta fué la única indicacion de la sub-Comision.

Estudiándose esta indicacion en la Comision Mista, se creyó con el mismo criterio que a mas de los ítem nuevos no debian aceptarse los ítem 1194 al 99.

Tratándose de este punto hubo un largo debate i quedó el asunto para segunda discusion, i en esta discusion que tuvo lugar en la sesion siguiente, del 16 de octubre, se dice: «Tratándose de estos ítem, desde el 1194 i los cuatro siguientes que son nuevos... (leyó).

Como digo, esta fué la indicacion de la Comision Mista i el motivo del aumento fué precisamente consultar en el ítem 1202 los fondos necesarios para dar oficinas en un lugar conveniente para la atencion del público a las secciones de Registro Civil de Santiago i Valparaiso.

El honorable Senador por Santiago tiene razon en decir que la lei no permite aumento de sueldo disfrazado en la forma de la asignacion para casa.

Esta lei, que es del año último, fijó los sueldos de los funcionarios del registro civil, pero Su Señoría ha agregado que la indicacion que he tenido el honor de formular es contraria a la lei que fijaba, ántes de esta última, los sueldos de los oficiales del Registro Civil. La lei que fijaba estos sueldos es la número 2,471 i no contiene la disposicion que Su Señoría ha espresado. No tiene artículo alguno que diga que se les dará una asignacion de un diez por ciento para arriendo de casa.

La lei nada dice i son a mi juicio las leyes de presupuestos las que han venido repitiendo esa frase, porque de otro modo habria resultado una contradiccion entre la disposicion i el ítem que no consulta cantidad suficiente para dar esta asignacion a todos los oficiales de Registro Civil. Los ochenta mil pesos que consulta no alcanzarian para ese objeto.

No veo mayor inconveniente dentro de la lei para adoptar el temperamento que indicaba: él tiende a salvar las dificultades en que se van a encontrar estos funcionarios.

La asignacion de dos mil cuatrocientos pesos para casa para la oficina a los oficiales de las circunscripciones de Santiago es mui superior a lo que les corresponderia por el diez por ciento de sus sueldos.

El resultado práctico si se diera solo el diez por ciento sobre el sueldo de cuatro mil i tantos pesos, seria casi nulo. Esta situacion seria mui perjudicial para los oficiales de Registro Civil que tienen asignacion sobre la base actual en que se ha fijado su sueldo en la lei de presupuestos i, como digo, el

espíritu que tuvo la Comisión fué éste: suprimir los ítem 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, i los cuatro nuevos que aparecen a continuación, que la Comisión no proponía que se suprimieran; pero para que no figuraran en esa forma i encuadrarlos dentro de la regla jeneral para estas asignaciones de casa se dijo: aumentemos el ítem 1202 de ochenta a noventa mil pesos, lo que da la asignación correspondiente.

Traducido el alcance de mi indicación no propongo que se dé estos mil ochocientos mil trescientos veinte pesos, mil i dos mil cuatrocientos pesos, etc., que se han fijado en esos ítem sino que se les quite a fin de que el Gobierno, tomando en consideración sus necesidades, pueda fijar una suma para ayudar a los funcionarios del Registro Civil en aquellos lugares en que no pueda darles una oficina pública. Porque si en Santiago el Gobierno da la oficina para el Registro Civil no dará la asignación, pues lo que se ha querido es quitar este favor especial que se daría con este ítem «para arriendo del local destinado exclusivamente a oficina de la primera circunscripción de Santiago».

De manera, pues, que yo no veo el inconveniente legal que Su Señoría indica, que si existiera, evidentemente no podría sino mantener lo que la ley dice.

El señor **Barros Errázuriz** —Deseo referirme a un asunto distinto a este que se está debatiendo.

Querria oír algunas esplicaciones sobre un ítem nuevo que se introduce por la Comisión i que dice:

«Para cubrir las diferencias de sueldos a los guardianes que sea necesario ascender en categoría cuando las exigencias del servicio lo requieran, veinticinco mil pesos», i sobre el ítem 1680 que fijara en el proyecto de ley de presupuesto «para gratificación de zona a guardianes en servicio i sueldo a guardianes extraordinarios, veinticinco mil pesos» me parece muy raro este ítem nuevo «para cubrir diferencias de sueldos» i no veo qué necesidades se van a llenar con este ítem, así, pues, yo querria oír algunas esplicaciones sobre las razones que se tuvo para informar este ítem nuevo.

El señor **Walker Martínez**.—A estos guardianes de zona los manejan i mueven de un punto a otro con una economía muy grande i una situación muy laudable. En ciertas cárceles se necesitan guardianes de una categoría i en otras nó.

De manera que, en lugar de darles una gratificación de zona, se les cambia de categoría.

El señor **Letelier** (Presidente) —Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Claro Solar es para que en el ítem 1602 se suprima la frase final que dice: «i cuyo valor no podrá exceder del diez por ciento del sueldo anual asignado por la ley a cada oficial».

El señor **Urrejola**.—Creo que es necesario poner un límite a esta asignación.

El señor **Claro Solar**.—La razón de mi indicación es la siguiente: en la Comisión se suprimieron los ítem 1194 i siguientes que consultan asignaciones para arriendo de oficinas a los oficiales civiles de las circunscripciones de Valparaíso i Santiago, i se aumentó en diez mil pesos el ítem 1602 para que el Gobierno pudiera darles una asignación para casa.

La Comisión ha estimado que con los diez mil pesos de aumento podrá atenderse este mayor gasto. Entre tanto, si se mantienen las palabras cuya supresión he pedido, las asignaciones para los oficiales de Santiago i Valparaíso resultarán muy módicas.

El señor **Urrejola**.—Yo no aceptaré la indicación del honorable Senador de Aconcagua, porque si es verdad que el diez por ciento de los sueldos de los oficiales civiles no les alcanza en algunas ciudades para pago de oficina, tienen, sobretudo en Santiago i Valparaíso, buenas entradas extraordinarias con los casamientos que efectúan fuera de la oficina.

Votada la indicación, fué desechada por trece votos contra ocho

Se dió por aprobada la partida con las demas modificaciones de la Comisión.

La partida 12, Obras Públicas, se dió por aprobada con las indicaciones de la Comisión.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ha quedado terminado el presupuesto de Justicia.

No hai otro presupuesto informado, de modo que correspondería tratar de los demas asuntos de la tabla ordinaria.

Segun el orden de ésta, tendríamos que entrar a tratar del proyecto de la Comisión de Colonización que crea un tribunal especial; pero como muy poco avanzaríamos en diez minutos que faltan para la hora, sería preferible levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS